

Quillota, 28 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2418 /VISTOS:

1. Memorándum N°155 de 26 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2012, 2013, 2014, 2015 de la propiedad ubicada en Phillips Aldunate N°2111, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N°831-54, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-987-2021 de 07 de enero de 2022, del 1° Juzgado de Letras de Quillota, que declara: "I.-Que, se acoge la demanda deducida por don Rolando Eriel Cavieres Murga, en contra de la **Ilustre Municipalidad de Quillota**, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en Phillips Aldunate N°2111, Villa El Sendero, Quillota, correspondientes al período comprendido entre el 30 de abril del año 2011, y hasta el 30 de junio del año 2016";
2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N° 831-54 de 26 de enero de 2022;
3. Sentencia Causa Rol C-987-2021 de 07 de enero de 2022, del 1° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Certificación de Sentencia definitiva en Causa Rol C-987-2021, emitida por el 1° Juzgado de Letras de Quillota el 20 de enero de 2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2012, 2013, 2014, 2015 de la propiedad ubicada en Phillips Aldunate N°2111, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N°831-54:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20111	30/04/2011	\$ 12.397	Girado
20112	31/05/2011	\$ 12.238	Girado
20113	30/06/2011	\$ 12.143	Girado
20114	31/07/2011	\$ 12.028	Girado
20115	31/08/2011	\$ 11.940	Girado
20116	30/09/2011	\$ 11.869	Girado
20117	31/10/2011	\$ 11.784	Girado
20118	30/11/2011	\$ 11.662	Girado
20119	31/12/2011	\$ 11.544	Girado
20121	30/04/2012	\$ 11.194	Girado
20122	31/05/2012	\$ 11.116	Girado
20123	30/06/2012	\$ 11.047	Girado
20124	31/07/2012	\$ 10.986	Girado
20125	31/08/2012	\$ 10.958	Girado
20126	30/09/2012	\$ 10.897	Girado
20127	31/10/2012	\$ 10.812	Girado
20128	30/11/2012	\$ 10.666	Girado
20129	31/12/2012	\$ 10.551	Girado
20131	30/04/2013	\$ 11.624	Girado
20132	31/05/2013	\$ 11.515	Girado

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB/jlm/-

20133	30/06/2013	\$	11.506	Girado
20134	31/07/2013	\$	11.438	Girado
20135	31/08/2013	\$	11.295	Girado
20136	30/09/2013	\$	11.203	Girado
20137	31/10/2013	\$	11.103	Girado
20138	30/11/2013	\$	10.979	Girado
20139	31/12/2013	\$	10.895	Girado
20141	30/04/2014	\$	11.767	Girado
20142	31/05/2014	\$	11.595	Girado
20143	30/06/2014	\$	11.444	Girado
20144	31/07/2014	\$	11.336	Girado
20145	31/08/2014	\$	11.255	Girado
20146	30/09/2014	\$	11.157	Girado
20147	31/10/2014	\$	11.050	Girado
20148	30/11/2014	\$	10.894	Girado
20149	31/12/2014	\$	10.704	Girado
20151	30/04/2015	\$	11.232	Girado
20152	31/05/2015	\$	11.086	Girado
20153	30/06/2015	\$	10.949	Girado
20154	31/07/2015	\$	10.857	Girado
20155	31/08/2015	\$	10.730	Girado
20156	30/09/2015	\$	10.604	Girado
20157	31/10/2015	\$	10.459	Girado
20158	30/11/2015	\$	10.335	Girado
20159	31/12/2015	\$	10.219	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB/jlm/-